



la Altitia N.ª D.ª se cubra esta Plaza en el preciso termino
 de 20 dias bajo toda responsabilidad, a Corraer cumplimto
 por suyo. El Corresponsa practicare en el modo a el siguiente
 Esta herma

Viera N.ª La Altitia Diputación fecha, por la que se
 tiene redigida n.ª algunos Decretos. Esto Teniendo en el
 finial de la Ley, y Contista La Copia El Oficio que hapasado
 el Sr. P.ª al Ayuntamiento Constitucional de la D.ª Ciudad de
 Lerma con el fin de ser mantenida en la Materia como
 esta Colaboracion Especifica de aquella Ciudad. Agradacion oportuna
 en Remedio y con el cumplimiento lo que se prebiere

Viera N.ª La Excm.ª Diputación fecha, por la que se
 tiene que en el preciso termino de diez dias, y bajo la multa de
 cincuenta ducados se ponga en la Casa de la Capital a Pasqual An-
 na junto a la anterior, Agradacion oportuna a D.ª Juan.ª Marti

El Sr. Juan.ª Padre El Pasqual que estando Obligado a la tenencia
 de los que aqui corresponden. A.ª. sup.ª se acuerda en virtud de
 el 20 de Noviembre ultimo cumplir con lo prebenido por D.ª Diputación
 Provincial, bajo el mismo apercibimto que la misma impone a este
 Ayuntamiento

Señalada N.ª El Sr. Inten.ª a Compañando un edicto sobre la re-
 dencion de cursos y cargo-gerentes al Credito Publico, Agradacion

